"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0099-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2021.

Y. TORKES MUNGUÍA

AUGINSECHETARIA GENERAL

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Delegado de la Organización de Ceremonia de Graduación Marco Santiago Ñaupa, con solicitud S/N, dirigido al Rector, solicita permiso del uso de Teatrín para la Ceremonia de Graduación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para el día 16 de octubre de 2021, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 042-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 05.OCT.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (SÁBADO 16 DE OCTUBRE DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO", precisando que el 05 de octubre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma *Cisco Webex*, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 029-CSST/2021; para lo cual, adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital Nº 0254-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

### SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL (SÁBADO 16 DE OCTUBRE DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado en el 1º numeral de esta resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. ENCOMENDAR a la Unidad de Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
   5º DARA CONOCER esta Deservicio de Su competencia.

Registrese, comuniquese y archivese.

5°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

cajey/

A. BOCANGEL WEYDERT

/ RECTOR

Lo que transcribo 1. Ud. para su conocimiento y remás finga.

Lic. Adm. Nigra Y. Torney Munguia segketaria general

AL-OCI UTransparencia FICA
DIGA-OII- UInformática UTD URH Archivo

Distribución:

LLERMÓ

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL





### PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUANUCO.



### ÍNDICE

I.	DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:	3
II.	DATOS DE LUGAR TRABAJO	3
III.	DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION	3
	NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADO A DESARROLLAR LA CEREMONIA I DUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19	
V. IN	TRODUCCIÓN	3
	OBJETIVOS	
6.1. C	BJETIVO GENERAL	5
6.2. (	DBJETIVO ESPECÍFICO	5
VII.	BASE LEGAL	.5
Х. Г	DE LA ALIMENTACIÓN	.9
XI.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	.9

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CEREMONIA DI GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.

### I. DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.
FACULTAD	DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
CARRERA PROFESIONAL	DE INGENIERÍA CIVIL

### II. DATOS DE LUGAR TRABAJO

La Universidad Nacional Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuenta con su auditorio central para el desarrollo de ceremonias de graduación de los estudiantes que culminan sus estudios superiores universitarios de las diferentes carreras profesionales. En la provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.:

### III. DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Marco Antonio Santiago Ñaupa	presidente
2	Karen Baldeón Carhuayal	secretaría
3	karenm Valentín Alvarado	tesorera

# IV. DATOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMISION DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mg. Carlos Oscar Ballarte Zevallos	presidente CPVC-COVID19
2	Ing. Gizeth Kleidy Daza Condezo	Presidente CSST - UNHEVAL

### V. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves

como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de "COVID-19" como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".

En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCOv, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCov en el país.

El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y sumado a la reactivación económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), existe el riesgo de una posible segunda ola pandémica por COVID-19, cuyo impacto dependerá de la proporción de susceptibles que queden en las regiones.

En la región Huánuco se captan los dos primeros casos importados procedentes de Europa los mismos que se confirman el 10 de Marzo específicamente en la S.E 10.

El Ministerio de Salud a través de la conducción del Despacho Viceministerial de Salud Pública y con la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MINSA y el Instituto Nacional de Salud (INS), se ha formula el Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL PERÚ", con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19. Documento que se adecua al Nivel Regional Tomando el título de PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO

En ese sentido, se realizó la identificación de los propósitos, resultados y objetivos, así como de las actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones por el COVID 19 en la población de la Región Huánuco.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo. No obstante, mediante Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Decreto Supremo N°064- 2020-PCM, Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo N°083-2020-PCM y Decreto Supremo N°094-2020-PCM

PCM, se extendió la medida por trece (13), catorce (14), catorce (14), catorce (14) días más respectivamente, y últimamente prorrogándose el Estado de Emergencia Nacional, según el decreto supremo N° 184-2020-PCM y el último DECRETO SUPREMO N° 149-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM

En mérito de lo señalado, la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, ha elaborado el presente documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, durante la ceremonia de graduación.

#### VI. OBJETIVOS

#### 6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los protocolos y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

### 6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer medidas excepcionales para la prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19, durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil para el día 16 de octubre del 2021 en el auditorio central de la Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco.
- Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil para el día 16 de octubre del 2021 en el auditorio central de la Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco en la Universidad, durante los procesos de Admisión

#### VII. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ✓ Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- ✓ Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.

- ✓ Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- ✓ Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID19 y dicta otras medidas.
- ✓ Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19.
- ✓ Decreto Supremo N°083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19 y establece otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N°094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- ✓ Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N°026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el PERU.
- ✓ Resolución Ministerial N°773-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSADGPS- V.01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N°055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N°020-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- ✓ Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- ✓ Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- ✓ Resolución Rectoral Nº 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM.

- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 972-2020/MINSA, de fecha de 23 noviembre de 2020.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.
- VIII. ETAPAS DE LA CEREMONIA PROTOCOLAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.
  - 8.1. PRIMERA ETAPA: Organización y adecuación de los ambientes del auditorio central (teatrín)
  - 8.2. SEGUNDA ETAPA: ingreso de los graduandos y publico permitido identificación medidas de Bioseguridad por la puerta principal (puerta I)
  - 8.3. TERCERA ETAPA: desarrollo de la ceremonia de graduación de la carrera profesional de Ingeniería Civil 2021.
  - 8.4. CUARTA ETAPA: evacuación de los graduandos y publico citado.
- IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE LAS ETAPAS DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL 2021.

## 9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO CENTRAL DELA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VANDIZAN.

- 9.1.1 El proceso de limpieza y desinfección comprende todos los ambientes necesarios del auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco para la ceremonia de graduación.
- 9.1.2 La junta directiva de la promoción 2021 de la carrera profesional de Ingeniería Civil en coordinación con la empresa Vástago Graduaciones y asesoría protocolar, son responsable de la implementación, verificación y cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección de los ambientes del auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, en el marco de las acciones preventivas del gobierno central ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- 9.1.3 La frecuencia de limpieza de los ambientes se realizará según lo señalado a continuación, siendo factible su modificación, según se requiera en el contexto de emergencia sanitaria por COVID- 19 antes, durante y después de la ceremonia de graduación y cuando las circunstancias así lo ameriten:
  - a) La limpieza y desinfección de las superficies de todos los ambientes de trabajo y zonas de transito se realizará previo a la ceremonia de graduación de la carrera profesional de Ingeniería Civil 2021
  - b) Todas las superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como pasamanos de escaleras, manecillas, chapas de puestas, botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas constantemente (antes, durante y después de cada ceremonia de graduación).

- 9.1.5. La junta directiva de la promoción 2021 de la carrera profesional de Ingenier Civil:
  - a) Supervisar y ordenar a quien corresponda la función de Seguridad del cumplimiento del servicio de vigilancia e informe sobre los protocolos de vigilancia a desarrollar. Así mismo supervisar que la empresa o los servicios de vigilancia garanticen el cumplimiento de las medidas de higiene, salubridad e implementos de protección personal del personal de seguridad destacado.
  - b) Contar en stock de dispensadores de jabón líquido y pulverizadores de soluciones de alcohol en los ambientes de trabajo, pasadizos y otras áreas comunes.
- 9.1.6. Se deberá cumplir con la señalización en las instalaciones y ambientes de la UNHEVAL, que determine entre otros, el aforo de personas, el distanciamiento social definido por la autoridad competente, los procedimientos de desinfección establecidos para el ingreso de los graduandos, docentes y público en general.
- 9.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS POSTULANTES
- 9.3. El graduandos y publico invitado obligatoriamente debe cumplir con los siguientes lineamientos:
  - a) Ingreso a partir de las 08:00 am del día 16 de octubre del 2021, portando su documento de identidad.
  - b) Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas, protector facial y dar uso permanente durante la ceremonia de graduación.
  - c) Los postulantes ingresaran por la
    - Puerta número 01 (Avenida Universitaria),
    - El personal capacitado tomara la temperatura a cada graduando y familiares para autorizar su ingreso.
  - d) Deberán pasar el proceso de desinfección por el pediluvio (calzados)
  - e) Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos y secarse con papel toalla y desinfectarse las manos con alcohol en gel 70°.
  - f) El postulante se dirigirá a las instalaciones del auditorio central de la UNHEVAL con el apoyo de los orientadores, para rendir el examen, cumpliendo con el estricto distanciamiento de 1.5 metros.
  - g) Al culminar la ceremonia de graduación se desarrollara la evacuación del auditorio central de la UNHEVAL, hasta las 15: 00 horas del día 16 de octubre del 2021.
- 9.3.1. Se deberá cumplir el uso de equipos de protección personal conforme lo dispuesto por el MINSA, según el nivel de riesgo de exposición
- 9.4. CONTROL DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN. EN EL CONTEXTO COVID-19
  - a) **El maestro de ceremonias** deberá cumplir estrictamente los siguientes lineamientos:
    - ✓ Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas, protector facial y dar uso permanente durante la ceremonia.

- ✓ Verificar el uso de mascarilla y protector facial durante la ceremonia.
- ✓ Verificar el aforo del auditorio como máximo de 25 graduandos y invitados.
- ✓ Controlar el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre graduandos e invitados.

### b) de la vigilancia, control y cumplimiento del protocolo

La junta directiva de la promoción 2021 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNHEVAL en coordinación con comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNHEVAL deberá velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en todos los miembros participantes en el proceso de la ceremonia de graduación (graduandos, docentes, personal STAF y familiares), especialmente respetando el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

### X. DE LA ALIMENTACIÓN

 a) La junta directiva de la promoción 2021 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNHEVAL, prohíbe el consumo de alimentos dentro del auditorio central de la UNHEVAL.

### XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. En aplicación del principio de prevención y fiscalización, el Representante del Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo, garantizará el cumplimiento eficiente y básico en el ámbito de su aplicación a que se refiere el protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil 2021 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
- b. Registrar y presentar ante las autoridades competentes el presente protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil 2021 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

PATERIO ANTO

RELACION DE ALUMNOS QUE SE REALIZARAN LA FIESTA DE GRADUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	EX ALUMNO/ALUMNO	DNI	CODIGO	FIRMA
ALPES SIFUENTES BETHSSY MILAGROS	ALUMNO	72165749	2015370034	BOL
AQUINO TRINIDAD MIULER	ALUMNO	47985003	2015310036	Market
BALDEÓN CARHUAYAL KAREN ELIZABETH	EXALUMNO	70249813	2015120252	Part Balleon &
CAMPOS ALVARADO YELSIN NOEL	EXALUMNO	71872372	2016150002	the Co
CAQUI MELÉNDEZ ROBERLY	ALUMNO	71940350	2015310031	References)
CORNELIO FALCON YOBER ROLANDO	ALUMNO	76054390	2016110095	E
DOLORES FALCÓN LUIS JOSÉ	ALUMNO	77573034	2015120323	<b>**</b>
DOLORES ROMERO SALLY DELMA	EX ALUMNA	48418274	2014150005	#
ESPINOZA ILDELFONSO WILMER	EX ALUMNO		2014130031	THE W
LEÓN PRESENTACIÓN OLDRICH JOEL	EX ALUMNO	48193873	2015270013	July 1
MORALES ROBERTO, RUSSELL SHEREIVER	EX ALUMNO	75735216	2016460037	
PALACIOS BERRIOS TOMMY BRANDON	EX ALUMNO	74088307	2014120236	Enof
PEREZ ZUÑIGA MARVIN KENEDY	EX ALUMNO	75444552	2015120103	Myster
PIZARRO FLORES SHARON NICOL	ALUMNA	72540464	2016120135	9
PONCE MORALES GILBERT	EX ALUMNO	71143040	2015120346	- State of the sta
PORTOCARRERO DEL AGUILA TOBIAS MARTIN	EX ALUMNO	74375072	2015120107	Land
QUIROZ HERRERA ROYMILKEY	ALUMNO	73603060	2015110161	Fre 2m H

				PRESIDENT
RODIL HUAMAN ROMEL	EX ALUMNO		2015120166	Coprains
SALAZAR BASILIO JOSUE	EX ALUMNO	73364542	2015120201	depth
SANTIAGO ÑAUPA, MARCO ANTONIO.	EX ALUMNO	75234284	2015110277	(He
TRUJILLO DUEÑAS CLAUDIA	ALUMNA		2016110071	E Dilles
VALENTIN ALVARADO KARENM JAKIELINE	EX ALUMNA	72814192	2015120348	- Fileson and C
VALERIO EVANGELISTA JHON RUIZ	EX ALUMNO	71076477	2014120164	Julion E
AVILA CALIXTO JAKSON	ALUMNO	71654952	2015110293	Defent -
ANTONIO CASIMIRO, ALAIN ROMARIO	EX ALUMNO	72874145	2013120303	Long